

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MORON
Carátula: FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE COSTA RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA TADO)
Número de causa: MO-29041-2010
Tipo de notificación: PROVEIDO
Destinatarios: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 22/3/2022
Alta o Disponibilidad: 18/3/2022 11:50:26
Firmado y Notificado por: FERNANDEZ Veronica Cecilia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/03/2022 11:50:25
Firmado por: FERNANDEZ Veronica Cecilia. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE COSTA RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA TADO)
EXPTE. N° MO-29041-2010

Morón, // .- sn

Procédase en éste acto a digitalizar la resolución de fs. 833 de fecha 06/12/2019, adjuntando la misma en formato PDF a la presente, a fin de notificar por Secretaría al Registro de Subastas .-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: EW1HU0





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

566

....FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE
COSTA RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA
TADO)....MO-29041-2010....REGISTRO 1307 F= 1819

Morón, 23 de Diciembre de 2011

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes, -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC) (haciendose saber que se tendrá por cumplido con dicho informe una vez recepcionada en autos, la constancia por el Juzgado al que se remite, que recibió la comunicación) decretese la venta en pública subasta de los bienes a que se refieren los certificados de dominio obrantes a fs.553/557 (inscripción N°41617-parcela 1), 558/62 ((inscripción N°41618-parcela 32) ambos del partido de Morón, al mejor postor. Por la base a determinarse una vez acompañada la valuación fiscal de los inmuebles (sin perjuicio de lo indicado a fs.363) , **designase martillero a Esteban Cesar Martín**, quién previa aceptación del cargo ante el Actuario, dentro del plazo de 3 día procederá a llenar su cometido.-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín judicial y diario "Directum", del partido de Morón, (art. 574 del cód. Citado), en la forma dispuesta por el art. 575 del mismo cuerpo legal, debiendo incluirse C.U.I.T. o D. N.I. de las partes (Resolución Gral N° 745/99 A.F.I.P.), quien resulta comprador deberá depositar el 20% del precio como seña, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc.b de la ley 7014) y la constitución -en el acto de la firma del boleto -de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC.; comisión 4%.-

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de

Débora E. Leites
Juez Civil y Comercial



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



realizada la subasta,bajo apercibimiento de multa (art.579 del Cód. Citado).-

Líbrese mandamiento de constatación debiendo el Sr.official de Justicia indicar a los moradores a que efectos realiza la diligencia ,debiendo estos en caso de no ser propietarios,presentarse en el Juzgado dentro del plazo de 5 días para acreditar en que carácter ocupan el inmueble,bajo apercibimiento en caso de silencio, de considerarselos como simples ocupantes del bien.-

Intímase a la demandada para que dentro del plazo de tres días acompañe título de propiedad del inmueble a subastarse,bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa,(art. 570 del CPCC),en cuyo caso deberá darse estricto cumplimiento con lo estatuido por los arts. 23 y 28 de la ley 17.801, y acompañarse plantecha emitida por la Municipalidad en donde se encuentra el bien,para localizar correctamente entre que calles y demás datos del inmueble.-

El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta,sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna,bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.585 del CPCC.-

Hágase saber al peticionante que en los edictos a publicarse deberán incluirse : A) todas las deudas que pesan sobre el inmueble y si el mismo se encuentra ocupado o desocupado,en cuyo caso si se halla o no locado, y cualquier otra circunstancia que esclarecer a los posibles postores la real situación jurídica del mismo,B) dar cumplimiento con la ley 11.909 (que modifica al art. 582 del CPCC),y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (art. 1184 inc. 8 del Cód. Civil; C) para mayor información de los posibles compradores se puede consultar el expediente en Secretaria,-debiendo presentar la correspondiente documentación-o informarse en el domicilio del martillero.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



567

El comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos inmobiliario y municipal pesan sobre el mismos, y gastos de escrituración.-

Resérvese las actuaciones en secretaría, hasta la realización de la almoneda.-

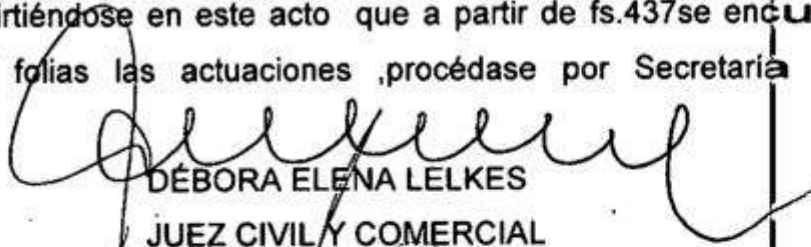
Deberá acompañarse fotografía del frente del inmueble a subastar, con antelación a la fecha de que se designe el remate, con el cartel anunciando la venta (art. 560,575 del CPCC). En caso de que el que resultare comprador al momento de efectivizarse el pago de la seña, no contare con el dinero suficiente para ello, el martillero interviniente deberá proceder a reabrir nuevamente el acto de subasta, en las condiciones del auto de remate. La compra del inmueble establece el conocimiento por parte del comprador de las condiciones del auto de subasta y sus posibles modificaciones, que se darán a conocer por el martillero en el acto de subasta.-

El martillero en el acto de la subasta deberá indicar a los presentes, en que condiciones se vende el inmueble, estado de ocupación, y quien deberá abonar los impuestos inmobiliarios y municipales.

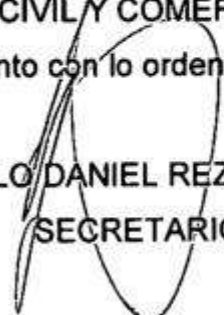
Póngase en conocimiento del presente decreto al Registro de la Propiedad Inmueble, librandose el instrumento de estilo.-

Registrese.

Advirtiéndose en este acto que a partir de fs.437 se encuentran erróneamente folias las actuaciones, procédase por Secretaría a su refoliatura.-


DÉBORA ELENA LELKES
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

En del mismo se dio cumplimiento con lo ordenado ut supra. Conste.


PABLO DANIEL REZZONICO
SECRETARIO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



8/02/2012, sello oficio despachado a la Municipalidad
de Luján

VERONICA M. RIVERA
AUXILIAR LETRADA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



302
83

"FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE COSTA
RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA TADCO

"Expte. n° MO-29041-2010.-

Registro n° 1181 701709

Morón, 6 de diciembre de 2019.-

Proveyendo al ESCRITO PRESENTADO (246300434016274846

Visto: lo establecido por el art.562 del CPCC (T.O.Ley 14238)

Ac.289/19 SCJBA, se readecúa el decreto de subasta ordenado con fecha
23 de diciembre de 2011, dejándose constancia que la misma lo será en
forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada.-

Por ello, ampliase el auto de subasta en la forma indicada
precedentemente:

Conforme lo establece el Acuerdo 3604 Anexo I art.3, de la
SCJBA, deberá acompañarse fotografías del frente del inmueble a
subastar, en formato "PDF " con antelación a la fecha establecida para el
remate.-

Dispónese que para el caso de que la venta no se formalizare por
culpa del postor remiso cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva
en el acto de subasta, se ordenará nuevo remate a menos que hubiera
habido más de un postor en los términos de la normativa indicada, en cuyo
caso se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a
ratificarla y así serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado
las siguientes mejores ofertas. Ello, en los términos del art. 585 del CPCC
(T.O. ley 14.238).-

- A los fines de la inscripción de la subasta en el Registro
respectivo, deberá el Sr. Martillero proponer día y hora del inicio de la puja
virtual la que deberá ser aceptada por el Juzgado.-

La subasta (puja virtual) tendrá una duración de diez días (10)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado al Juzgado con antelación de no menor de quince días hábiles.-

Con una antelación mínima de 10 días hábiles del inicio de la subasta electrónica- fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA, el contenido del edicto ordenado, el que deberá contener los recaudos establecidos por el art. 559 del CPCC (T.O. Ley 14.238, art. 4to. Ac.3604/12 SCBA).-

Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 4, Anexo I, AC. 3604/12 SCBA).-

Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse y en la que deberán comparecer el martillero y quien resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción de subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta (art.38- anexo I- AC.3604/12 SCBA).-

Regístrese. Notifíquese.-

DÉBORA ELENA LELKES
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MORON
Carátula: FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE COSTA RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA TADO)
Número de causa: MO-29041-2010
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 06/05/2022
Alta o Disponibilidad: 3/5/2022 13:43:58
Firmado y Notificado por: LELKES Débora Elena. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/05/2022 13:43:56
Firmado por: LELKES Débora Elena. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Morón, // .-

AL REGISTRO DE SUBASTAS

DEPARTAMENTAL.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en mi carácter de Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Veronica Cecilia Fernandez, en los autos **"FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE COSTA RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA TADO)" (Exp n°)**, en contestación del Oficio electrónico recibido con fecha 01/04/2022 a fin de informarle conforme fuera requerido:

Datos del Martillero designado: **JUAN MARTIN MILAVEC**, Martillero Publico, Matricula N°2602 de Morón, domicilio legal constituido en la calle Avda. Rivadavia N°17.927/31, Morón, Pcia. de Buenos Aires .-

Datos completos del bien objeto de la subasta:

*Inmueble Matrícula 41.617 de Ituzaingó (1714), Circ: V, Sec: D, Manz:338, Parc. 32 .- Designación según Título: Lote 32 Manz. 64 .-

*Inmueble Matrícula 41.618 de Morón (1714), Circ: V, Sec: D, Manz:338, Parc. 1 .- Designación según Título: Lote 1 Manz. 64 .-

Monto base para la subasta: USD\$65.000 .-

Se dispone que quien se postule como oferente, deberá depositar una suma equivalente al 3% del valor de la base de subasta en concepto de garantía. Dicho deposito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha establecida para el inicio del remate judicial.-

Se autoriza la compra en comisión, debiendo quién así actúe, indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo allí establecido, bajo apercibimiento de tenerlo adjudicatario definitivo. Déjese constancia asimismo que tal lo previsto por el art. 21 del Dec. Reglamentario del Ac. 3604, el comitente deberá también encontrarse inscripto en el Registro de Postores allí previsto y que se encuentra prohibida toda cesión de acta de adjudicación que pretende realizarse con posterioridad.-

Porcentaje de seña fijado: 20% .-

El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.585 del CPCC.-

Datos de la cuenta judicial abierta a nombre de autos: Cuenta **Nro. 5098-601382/0, CBU:0140030427509860138207 .-**

4/5/22, 11:21

Se adjunta en formato PDF constancia emitida por la entidad bancaria .-

Sin otro particular, saludo a V.S. muy atentamente.-

DÉBORA ELENA LELKES
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: R3JA3S



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MORON
Carátula: FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE COSTA RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA TADO)
Número de causa: MO-29041-2010
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 5/7/2022
Alta o Disponibilidad: 1/7/2022 12:32:50
Firmado y Notificado por: CARVALLO Francisco. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/07/2022 12:32:49
Firmado por: CARVALLO Francisco. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**OFICIO**

Morón, // .-

AL REGISTRO DE SUBASTAS**DEPARTAMENTAL.-****S / D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en mi carácter de Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Veronica Cecilia Fernandez, en los autos **"FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE COSTA RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA TADO)" (Exp n° MO-29.041/2010)**, en contestación del Oficio electrónico recibido con fecha 17/05/2022 a fin de informarle conforme fuera requerido:

Se deja constancia que el 3% del depósito en garantía corresponde a la suma de USD 1.950 .-

Se informa que la cuenta judicial en dólares abierta a nombre de autos es la **Nro. 5098-028-0501765/7** y su **CBU: 0140030428509850176579** .-

Se adjunta en formato PDF constancia emitida por la entidad bancaria .-

Sin otro particular, saludo a V.S. muy atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 6JT2ANFJ5C4W



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO MARIA LORENA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MORON
Carátula: FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE COSTA RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA TADO)
Número de causa: MO-29041-2010
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: MARIALORENA.COSENTINO@PJBA.GOV.AR,
20110449748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
20259409013@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 14/10/2022
Alta o Disponibilidad: 12/10/2022 12:18:20
Firmado y Notificado por: CARVALLO Francisco. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/10/2022 12:16:18
Firmado por: CARVALLO Francisco. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

"FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE COSTA RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA TADO) "

Expte. n° MO-29041-2010.-

Morón, //-

Proveyendo a la presentación EDICTO ELECTRONICO - RESPUESTA (243800434020538773) 06/10/2022 por el representante del Boletín Oficial.-

Tengase presente lo informado.-

Proveyendo al escrito MANIFESTACION - FORMULA (228000434020551504) de fecha 11/10/2022.-

Atento lo expresado, se fija para el día 25 de noviembre de 2022 a las 10,30 horas, la celebración de la Audiencia prevista por el art. 38° de la Ac. 3604/12 En virtud de lo normado por el art. 10 del Acuerdo 4039 de la SCBA notifiquese la presente al domicilio electrónico de las partes actora 20110449748@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, martillero 20259409013@CMA.NOTIFICACIONES, REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON MARIALORENA.COSENTINO@PJBA.GOV.AR

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: NY0FX2R674QP



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: SPINELLI VICENTE - vicente.spinelli@pjba.gov.ar
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MORON
 Carátula: FERNANDEZ GERONIMO OMAR Y OTRO/AC/ HEREDEROS DE COSTA RODOLFO SEBASTIAN Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA TADO)
 Número de causa: MO-29041-2010
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
 Destinatarios: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MORON
 Fecha Notificación: 18 jul 2019
 Firmado y Notificado por: RUBIA Maria Alejandra. maria.rubia@pjba.gov.ar. 18/07/2019 09:47:59 --- Certificado Correcto. Certificado
 Firmado por: Juan Martin Milavec. 20259409013@ema.notificaciones. Certificado
 LELKES Debora Elena. debora.lelkes@pjba.gov.ar. 16/07/2019 08:31:25 --- Certificado Correcto. Certificado
 Firma Digital: ☒ Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de recepción en Ofic./
 Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES**MANDAMIENTO**

Sello del Órgano

Dirección: Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1, Morón, Pcia. de Buenos Aires.
 Juzgado/Tribunal: Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N°5 de Morón.-
 Departamento Judicial: Morón, Provincia de Buenos Aires.-
 Tipo de diligencia: Mandamiento de constatación
 Carátula del expediente: Fernandez Geronimo Omar y otro c/ Herederos de Costa Rodolfo Sebastian y otro/a s/Ejecución Hipotecaria Expte N° 29.041
 Copias para traslado: SI / NO En ----- fs.
 Oficina interviniente: Oficina de mandamientos y notificaciones de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

CARÁCTER: (marcar lo que corresponda)

URGENTE

Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA

TIPO DE DOMICILIO: (marcar lo que corresponda)

Denunciado

X

Constituido

Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES: (marcar lo que corresponda)

Allanamiento:

Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

Con auxilio de la fuerza pública:(art. 214 CPCC)

(art. 214 CPCC) Con cerrajero

Denuncia de otro domicilio

X

Denuncia de bienes

Otros

El Oficial de Justicia de la Zona que corresponda se constituirá en el inmueble sito en la calle Jose Gervasio Artigas N° 794, de la Ciudad de Ituzaingo, Ptdo de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción: V, Sección: D, Manzana: 338, parcelas 1 y 32 y procederá a constatar las características físicas y estado de ocupación en que se encuentra. En caso de haber ocupantes, se los intimará para que dentro del plazo de cinco días manifiestes y acrediten en autos el carácter de la ocupación y con que título lo hacen, bajo apercibimiento en caso de silencio, de considerarlos como simples ocupantes del bien.

El martillero Juan Martin Milavec, matricula N°2602 de Morón, se encuentra facultado para denunciar domicilio.-

El auto que ordena la medida dice: "Morón, 23 de Diciembre de 2011.... Librese mandamiento de constatación debiendo el Sr. oficial de Justicia indicar a los moradores a que efectos realiza la diligencia, debiendo estos en caso de no ser propietarios, presentarse en el Juzgado dentro del plazo de 5 días para acreditar en que carácter ocupan el inmueble, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de considerarse como simples ocupantes del bien... Firmado. Débora Elena Lelkes. Juez Civil y Comercial." "Morón, 22 de Noviembre de 2018. Proveyendo al mandamiento - solicita (241600434014727950) presentado el día 16/11/2018 23:20:05 horas, por el perito martillero: En atención a lo manifestado, librese el nuevo mandamiento de constatación pedido.- Débora Elena Lelkes. Juez Civil y Comercial". "Morón, 16 de Abril de 2019...En atención a lo manifestado, librese el nuevo mandamiento de constatación pedido con adjunción de la plancheta acompañada.- Firmado. Débora Elena Lelkes. Juez Civil y Comercial." "Morón, 06 de Junio de 2019.-...Atento el mandamiento ordenado a fs. 817, hágase saber que el perito martillero se encuentra facultado para denunciar domicilio.- "Morón, 05 de Julio de 2019.-.....En atención a lo manifestado y lo que surge de lo informado por el Oficial de Justicia a fs. 820, librese el nuevo mandamiento pedido a los mismos fines que el anterior.- Firmado. Débora Elena Lelkes. Juez Civil y Comercial"

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.-
En la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de Julio del año 2019.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: FT7Q2P



243100434014727950

Concertación de fecha con autorizado

Día Mes Año Hora

Lugar en oficina

Firmas:

BEATRIZ MIGUEZ
OFICIAL DE JUSTICIA
MORON

Supuestos de excusación (Art. 173 del Reglamento)

Día Mes Año Hora

Lugar

Firmas:

113-j-001503/18

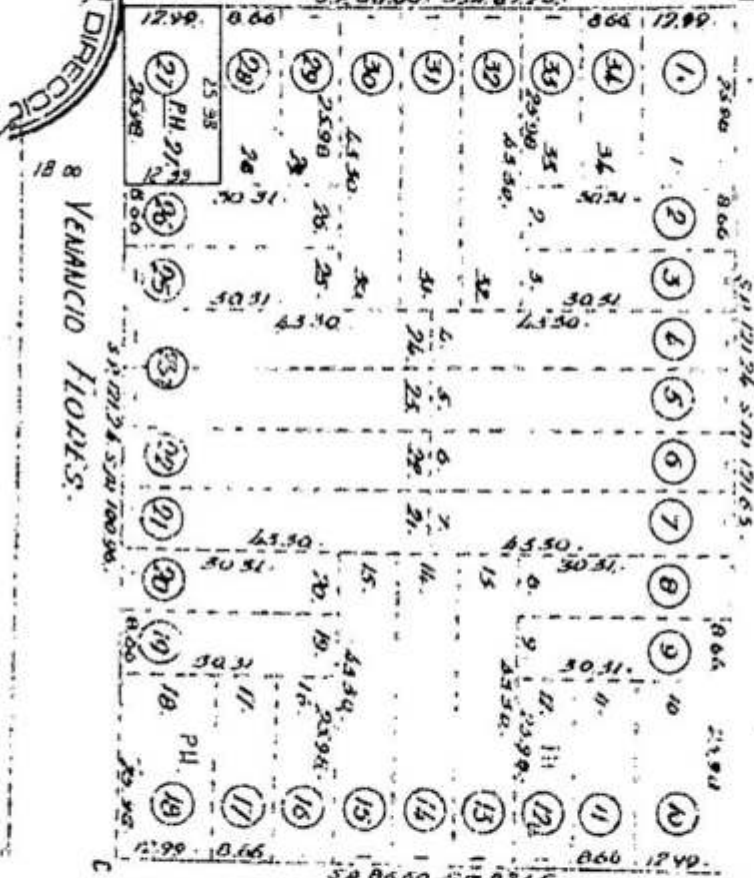
DR. JOSE M. SERRANO.

GRAL. JOSE GERVASIO DE ARRICAS.



Transcripta

327 700

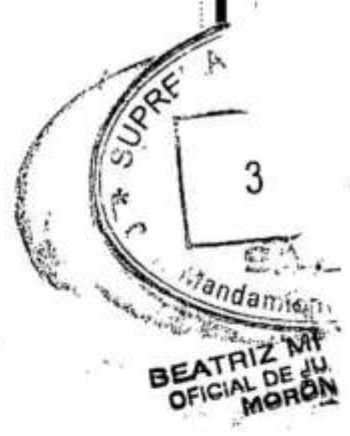


BOULOGNE SUR MER

OTRO...
25.00

Lot	Area (ha)	Area (m²)	Area (m²)
1	331.46	331.46	331.46
2	202.40	202.40	202.40
3	318.20	318.20	318.20
4	1.16	1.16	1.16
5	337.20	337.20	337.20
6	337.20	337.20	337.20
7	337.20	337.20	337.20
8	337.20	337.20	337.20
9	337.20	337.20	337.20
10	337.20	337.20	337.20
11	337.20	337.20	337.20
12	337.20	337.20	337.20
13	337.20	337.20	337.20
14	337.20	337.20	337.20
15	337.20	337.20	337.20
16	337.20	337.20	337.20
17	337.20	337.20	337.20
18	337.20	337.20	337.20
19	337.20	337.20	337.20
20	337.20	337.20	337.20
21	337.20	337.20	337.20

ESPAÑA





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

En Mar del Plata - a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2019, siendo las 10:30 horas, me constituí en el domicilio de la calle Artigas 284 - M2 330 C.V. Secc. D. lote 1. según plancheta 22 fute

Partido de Mar del Plata - en compañía de Juan Martin Milavec 25.940.801; donde fui atendido por una persona que dijo ser de la casa y llamarse Wlga Fabiana Costa 7 poseen 20.428.181

....., a quien entero de mi cometido y hago entrega de copia del mandato sin copias. - Quien manifiesta ocupar el inmueble y habitar el inmueble junto a su hijo Axel Fabian Caselli (ausente en este momento) dos menores de seis y dos años en calidad de herederos de su padre (Costa Rodolfo Sebastian fallecido en el año 2006), concuerdo de que ocupantes a pertenecientes

No siendo para más, doy por terminado el acto, Si firmando ante mí los intervinientes, el presente acta, previa lectura y ratificación. - W Costa

W

Juan Martin Milavec
COL. Nº 2602 C.M.L.P. MORÓN
MARTILLO Y CORREDORES PUEBLO

Septiembre 3 de 2019
BEATRIZ MIGUEZ
OFICIAL DE JUSTICIA
MORÓN
Corte de Justicia
Bs. As.
Bs y Notif. - Morón

